



PRIMERO, PACIENTE; DESPUÉS, DETENIDO

Toda persona detenida que necesite atención médica debe ser vista y tratada, ante todo, como un paciente. Siempre debe darse prioridad a las necesidades de salud.

Más información: gva_op_assist_sante@icrc.org



CICR



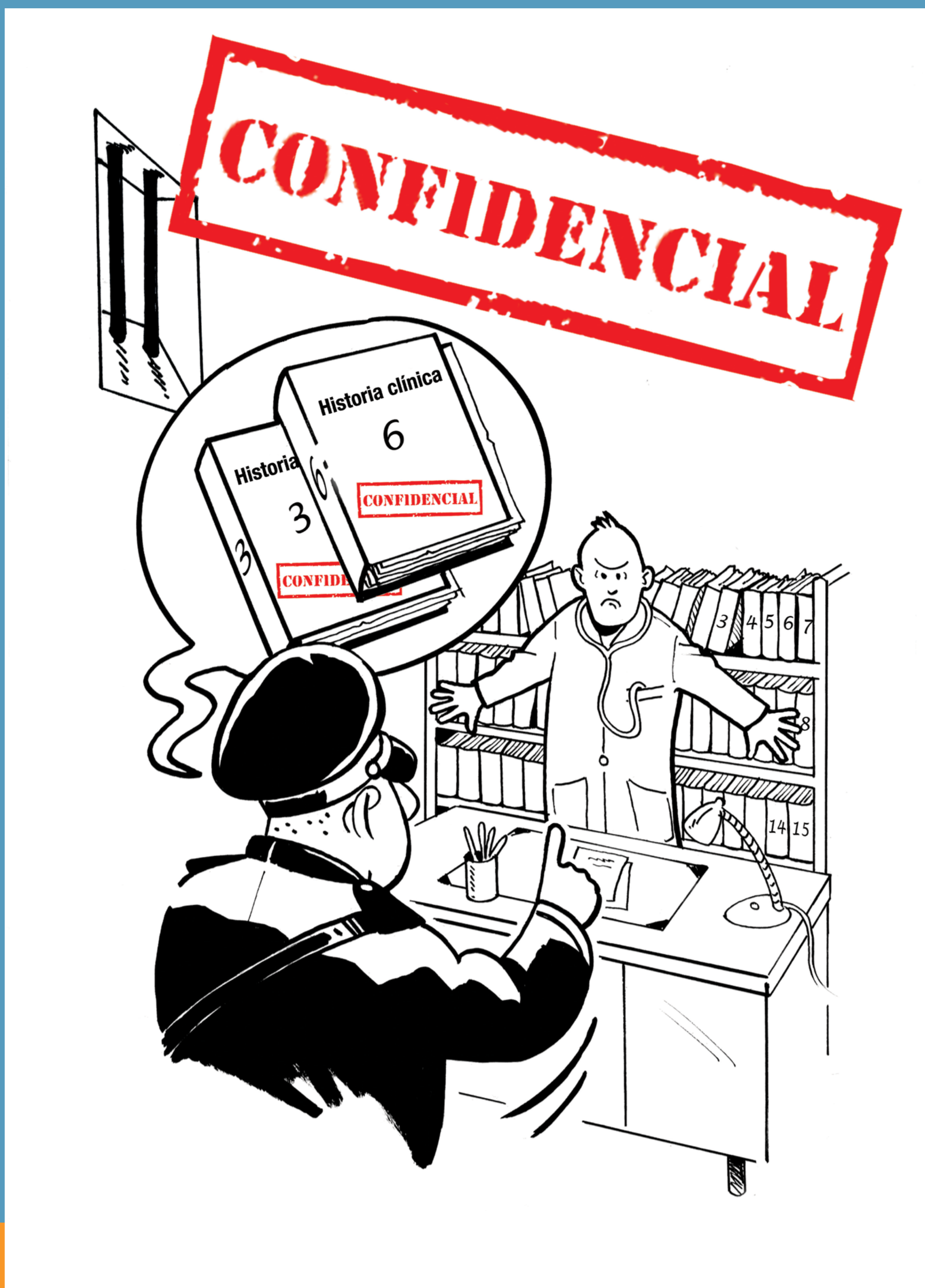
ASISTENCIA MÉDICA SEGÚN LAS NECESIDADES DE SALUD

El personal médico -y no las autoridades detenedoras- es el que decide a quién se atiende en primer lugar.

Más información: gva_op_assist_sante@icrc.org



CICR



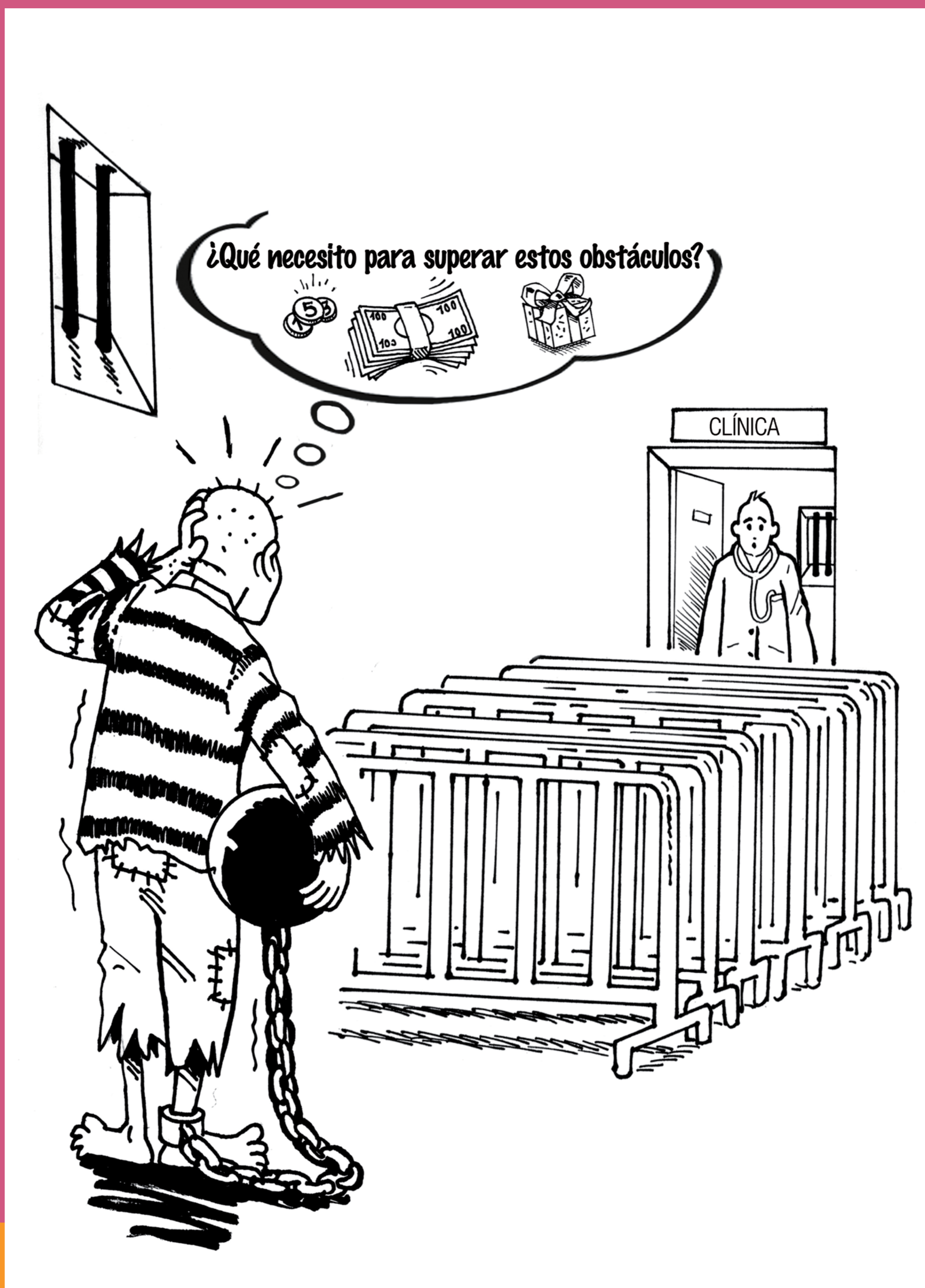
LAS HISTORIAS CLÍNICAS SON CONFIDENCIALES

El personal de salud que trabaja en lugares de detención debe atenerse a los principios de la ética médica, incluida la confidencialidad del paciente. Las autoridades detenedoras también deben respetarla.

Más información: gva_op_assist_sante@icrc.org



CICR



ACCESO A LA ASISTENCIA DE SALUD SIN OBSTÁCULOS NI DISCRIMINACIÓN

Las personas detenidas pierden la libertad, pero no su derecho a la salud. Ningún obstáculo debe impedir el acceso al tratamiento médico.

Más información: gva_op_assist_sante@icrc.org



CICR